

tes y, por tanto, recibirán un tratamiento integrado con los actuales.

El sistema de tratamiento de efluentes de la C.D. Melilla, dispone de capacidad suficiente para asumir las nuevas corrientes que se produzcan con el funcionamiento del Proyecto, proporcionando de este modo la depuración suficiente a los efluentes futuros.

No obstante, previo a la ejecución del proyecto del Grupo 15 está previsto instalar una nueva planta de tratamiento de efluentes.

A continuación se citan las mejoras asociadas a la puesta en operación de la nueva planta de tratamiento y que se aplicarán, igualmente, a los efluentes generados por el nuevo grupo de generación:

- Mayor capacidad de tratamiento.
- Mejoras tecnológicas en el proceso de tratamiento.
- Mayor estabilidad de la planta con independencia del caudal de efluente oleoso.
- Ajuste del caudal de tratamiento para mantener o mejorar la eficiencia de separación, independientemente de la calidad de entrada del efluente oleaginoso.
- Mínimo volumen de producto a gestor autorizado; máxima deshidratación del hidrocarburo.
- Agua oleosa con una calidad superior a la requerida para verter a red de pluviales, pudiendo mejorar la calidad actual.
- Planta modular y, portanto, escalable y ampliable.

Adicionalmente, las nuevas instalaciones proyectadas considerarán las medidas protectoras establecidas en la actual Autorización Ambiental Integrada de la Central referentes a vertidos y efluentes líquidos, fundamentalmente, en lo concerniente a los siguientes aspectos:

- Las instalaciones asociadas al nuevo grupo dispondrán de redes de aguas residuales que recojan los vertidos de aguas contaminadas que se pudiesen producir en las zonas previstas de operación, mantenimiento, limpieza y almacenamiento.
- Los conductos de desagüe de los diferentes flujos de aguas residuales del nuevo grupo serán

estancos y deberán garantizar la inexistencia de filtraciones al subsuelo en caso de rotura, sustitución, limpiezas u otros.

- El almacenamiento de productos químicos y residuos peligrosos se realizará en cubetos de retención estancos, bajo techado o en condiciones tales que eviten la afección de las condiciones meteorológicas adversas, y con capacidad suficiente para retener el vertido ocasionado por la rotura del mayor de los contenedores almacenado. Los cubetos de retención deberán garantizar igualmente la contención de aquellos derrames debidos a la carga y descarga de los materiales y productos peligrosos.

- El sistema de distribución de los productos químicos a los diferentes procesos será estanco, hormigonado y/o asfaltado en todas aquellas zonas susceptibles de quedar afectadas por vertidos en actividades de mantenimiento, almacenamiento, limpieza y operación de la planta.

- Se prohibirá la realización de limpiezas por medio de arrastre con agua en aquellas zonas incluidas en la recogida de aguas pluviales.

- Se prohibirá la realización de actividades de mantenimiento o limpieza de equipos en aquellas zonas que, por no encontrarse habilitadas para ello, puedan provocar contaminación de aguas pluviales o del suelo sin protección.

- Se dispondrán de los medios técnicos y materiales necesarios que aseguren una rápida intervención sobre cualquier vertido accidental, actuando sobre el foco de vertido así como sobre su propagación y posterior recogida y gestión.

- Se establecerán las medidas correctoras y preventivas necesarias que aseguren que, durante las operaciones de mantenimiento y limpieza, y en especial durante el lavado de los compresores, el residuo generado quede convenientemente confinado para su posterior almacenamiento y gestión.

- Se evitará en todo momento que cualquier trabajo de mantenimiento o limpieza se realice de tal forma que pueda afectar a cualquiera de las redes de aguas residuales o pluviales, así como a suelos sin protección. Para ello los trabajos debe-